

Guia del Compositor

NOTICIAS Y ANALISIS

Demanda de Johnny Ortiz por \$6 millones contra Fonovisa no prospera pero pendiente contra Distribuidora Aponte (Disco Hit).

23 de junio del 2000

Esta noticia aparecio en la prensa de Puerto Rico: La demanda radicada en agosto del 1997 que el compositor puertorriqueño Johnny Ortiz habia radicado contra la disquera Fonovias por usar dos canciones ("Si así tú eres" y "Soy la peregrina" fueron incluidos en el CD de Nahyra, "De vuelta al sabor") sin licencia has sido desistida por sus propios abogados, Rafael E. Silva Almeyda y Jesús Rabell Méndez luego de presentar su prueba ante el juez federal Juan M. Pérez Giménez. Las demandas contra Distribuidora Aponte, propiedad del señor Pablo Aponte, quien tambien es dueño de la disquera disco Hit continua, en rebeldía, pues la Distribuidora Aponte ni siquiera contesto la demanda ni se presento con representacion legal ante el tribunal.

El abogado de Fonovisa, Alfredo E. Castellanos Bayouth, hijo del juez federal Castellanos.

ANALISIS

Este es un caso raro y difícil de entender por una sencilla razon: Un compositor no tiene que probar nada en caso como este. Es la disquera la que tiene que probar que tenia la licencia para usar las canciones y que ha pagado las regalías correspondientes. Si en este caso, la disquera SI tenia una licencia para el uso de las canciones, esa prueba se la tenia que haber dado a los abogados del compositor, quienes tenian la obligacion de analizar la prueba antes de radicar una demanda que que no prosperara en los tribunales y que resultaria en gastos legales innecesarios para el compositor Johnny Ortiz. Aparentemente en este caso los abogados de Johnny Ortiz no hicieron su trabajo o no fueron efectivo en su gestion de pedirle a Fonovisa que explicaran su uso de las canciones antes de radicar la demanda. Por otro lado si Fonovisa, previo a la demanda, no quizo divulgar informacion sobre su licencia para el uso de las canciones a Johnny Ortiz o a sus abogados y la tenia (la licencia) como una sorpresa para presentarla en los tribunales, eso seria causa para una sancion contra Fonovisa y su abogado ya que el unico resultado es el de crear trabajo innecesario a los tribunales y a los abogados, abogados que se lucran del proceso alargado, y que mientras mas se alarga el caso mas ganan.

Obviamente aqui hubo un proceso legal viciado contra Fonovias o el compositor o ambos y a favor de uno o mas de los abogados.

Nota: Es opinion del analista que abogados hijos de jueces federales no deben postular en los tribunales federales, pues seguramente no hay un juez federal que pueda quedar, aunque sea injustamente, libre de sospechas de favoritismos hacia hijos de compañeros de trabajo. Si un juez se tiene que

abstener de un caso por cuestion de amistad con una de las partes, porque no por ser compañero de trabajo de un padre de una de las partes?

Nota: Se desconoce el desenlace final de esta demanda contra Distribuidora Aponte.

Premio:

Se le otorga 1 premio caravela, por impericia o chapuceria legal o simplemente por perder un caso o por radicar una demanda sin fundamento a los abogados de Johnny Ortiz, Lcdo. Rafael Silva Almeyda y Jesús Rabell Méndez. Tambien por hacerle perder el tiempo y/o el dinero al compositor.

